

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA

Nro. LPI-GADIMCD-2025-01
INFORME DE RECOMENDACIÓN

Señor Doctor

Wilson Fidel Cañizares Villamar

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

De nuestra consideración.

Los infrascritos miembros de la Comisión Técnica, Ing. Javier Elías Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento, **en calidad de Presidente de la Comisión Técnica**, Ing. Ángel Washington Taipe Veliz – Director General de Obra Públicas **como del Titular del área requirente**, Ing. Jonny Javier Ronquillo Salavarría – Supervisor Operativo, **como profesional afín al objeto de contratación**, Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez - **Delegada del Procurador Síndico (Actúa con voz, pero sin voto)**, Econ. Sixto Antonio Chang Armijos – **Director General Financiero (Actúa con voz, pero sin voto)**, del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV”**, detallamos a usted lo suscitado, de conformidad a lo estipulado en el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública:

1. ANTECEDENTES. -

Mediante Certificado de Intersección Nro. MAAE-SUIA-RA-DZDG-2024-06384, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, indica que el operador Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, del proyecto, obra o actividad, **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**; adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, al respecto indicó que el proceso de Regularización Ambiental del proyecto debe continuar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas;

Mediante Certificado Ambiental No. GADPG-SUIA-2024-CA-0719, de fecha 15 de octubre del 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, confiere certificado ambiental para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;

Mediante memorando GADIMCD-DGOPM-2025-0520-M, de fecha 01 de mayo del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, solicitó al infrascrito Alcalde del cantón Daule, reformar el PAC, POA y Presupuesto para la contratación de la obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, en el mismo que indicó que los valores por el aumento del presupuesto de la obra anteriormente mencionada, se utilizará los fondos provenientes del contrato firmado entre la Corporación Andina de Fomento – CAF y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule; de ser autorizado el presente requerimiento, solicitó que se disponga a las áreas correspondientes la emisión de la certificación POA, Informe de Disponibilidad Presupuestaria y reforma al PAC 2025, consta sumilla de la máxima autoridad;

Mediante memorando GADIMCD-DGF-SP-2025-0236-M, de fecha 14 de mayo de 2025, el Econ. Jorge Jesús Pita Rivas, Subdirector de Presupuesto (E), remitió al Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas la Certificación Plurianual No. IDPP-2025-00029, para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, por el valor total de **USD 9'646,717.71** más IVA, desglosada de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD 761,602.02 (2025)**.

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD 4'859,504.75 (2026)**.

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD 4'025,610.94 (2027)**.

Mediante memorando GADIMCD-DGPI-2025-0210-M, de fecha 15 de mayo de 2025, el Ing. Pedro Moyano León, Director General de Planificación Institucional (E), remitió al Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, la certificación CPOA-2025-00357-A, de fecha 15 de mayo del año 2025, mediante el cual certificó que la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, ha sido considerado en el Plan Operativo Anual 2025, por el valor de **USD 9'646,717.71**;

Mediante Resolución Administrativa Nro. 197-GADIMCD-2025, de fecha 11 de junio del año 2025, el suscrito Alcalde del Cantón Daule, aprobó Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2025 con la finalidad de modificar el monto de la contratación de la obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**;

El Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas y el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento, suscribieron el Informe de Necesidad de fecha 23 de junio de 2025, para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, por un presupuesto referencial de **USD 9'646,717.71 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA;

Mediante memorando GADIMCD-DGOPM-2025-0733-M, de fecha 24 de junio del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, remitió al infrascrito Alcalde del cantón Daule, Desagregación Tecnológica de la obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, consta sumilla de la máxima autoridad;

Mediante Certificado PAC No. **LPI-GADIMCD-2025-01**, de fecha 26 de junio del 2025, la Ing. Stephanie Tuapante Morales, Analista de Apoyo Técnico y el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), certificaron que la

“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, con un valor de **USD 9’646,717.71 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA;

Mediante Resolución Administrativa Nro. 219-GADIMCD-2025, de fecha 27 de junio del año 2025, el suscrito Alcalde del Cantón Daule, aprobó la desagregación tecnológica para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, con un porcentaje del **0%**, del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) con un presupuesto referencial de **USD 9’646,717.71 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA;

El Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas y el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento, suscribieron el Anexo Explicativo de la Fórmula de Reajuste de Precios para Procedimientos de Obras, para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”** de fecha 30 de junio;

Mediante memorando GADIMCD-DGOPM-2025-0765-M, de fecha 30 de junio del año 2025, el Ing. Ángel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, solicitó al infrascrito Alcalde del cantón Daule, disponer el inicio del proceso para la contratación de la obra que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, con un presupuesto referencial de **USD 9’646,717.71 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y con un plazo de ejecución de

SETECIENTOS VEINTE (720) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible, remitiendo para el efecto la respectiva documentación técnica, esto es especificaciones técnicas, presupuesto referencial, planos, certificación de partida presupuestaria, certificación POA, etc., consta sumilla de la máxima autoridad;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, el 30 de junio del 2025, publicó a través del Sistema Nacional de Contratación Pública el Aviso de Contratación Pública Prevista para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**;

Mediante formulario de validación de documentos y procesos de contratación a través del portal de compras públicas de fecha 30 de junio del 2025 el Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), señaló; *“En atención al memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2025-0765-M, de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Angel Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, pongo en conocimiento de que una vez revisada la documentación adjunta en el memorando de la referencia, he verificado que se ha cumplido con la base legal, según la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformada mediante Resolución No. R.E SERCOP-2024-0145, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 682, de fecha 13 de noviembre de 2024 en los artículos 6 y 53 como también en el Capítulo I fases de la Contratación Pública, en los artículos 41, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 52 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*“La Dirección General de Obras Públicas ha cumplido con la normativa de acuerdo a la LOSNCP y RGLOSNCP con toda la documentación correspondiente de lo que respecta a la fase preparatoria, cabe recalcar que el estudio, proyecto y presupuesto técnico análisis de precio unitario, especificaciones técnicas, planos, certificación ambiental, presupuesto y demás documentación relevante a la parte técnica son de entera responsabilidad de la Dirección General de Obras Públicas mismo que han sido revisados y aprobados por los técnicos del área; con todo lo expuesto, se procede a la elaboración de los pliegos de contratación para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, previo a la publicación del procedimiento en la página Web Institucional”*;

El infrascrito Alcalde del cantón Daule, mediante solicitud de informe de pertinencia No. CGE-SIPPCP-2025-1049 de fecha 3 de julio de 2025 solicitó a la Contraloría General del Estado la revisión del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01**, para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE**

SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”;

Mediante Oficio No. 1011-DNCP-2025, de fecha 08 de julio 2025, el Dr. Alexis Estrada Moyano, Director Nacional de Contratación Pública, de la Contraloría General del Estado, remitió al infrascrito Alcalde del cantón Daule, respuesta respecto de la Solicitud de Informe de Pertinencia Nro. CGE-SIPPCP-2025-1049, para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, indicando en el número 5 Conclusión que: *“(…) De conformidad con los términos antes expuestos; y, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2025-0152, de 26 de junio de 2025, se determina la **pertinencia y favorabilidad** para la consumación de esta contratación pública; en este sentido, se emite el presente **Informe de Pertinencia**, el mismo que deberá ser publicado por la entidad contratante en el Portal Compras Públicas (...)*”;

Mediante memorándums Nros. 21-GADIMCDCT-2025, 22-GADIMCDCT-2025, 23-GADIMCDCT-2025, 24-GADIMCDCT-2025 y 25-GADIMCDCT-2025, de fecha 16 de julio del año 2025, el infrascrito Alcalde del cantón Daule designó la Comisión Técnica responsable de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**;

Conforme consta en el Acta Nro. 001-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 16 de julio del año 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica realizaron la designación del Secretario y resolvieron poner en consideración de la Máxima Autoridad la aprobación de los pliegos para el procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y**

ETAPA IV” los mismos que cuentan con los criterios, exigencias y elementos técnicos pertinentes conforme a su naturaleza y particularidad, acorde con el Contrato de Préstamo y las normas legales vigentes;

Mediante Resolución de Inicio Nro. 230-GADIMCD-2025 de fecha 16 de julio de 2025, el Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule autorizó el inicio, aprobó los pliegos y cronograma del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA signando con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**;

“ARTÍCULO UNO. - AUTORIZAR el inicio del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA** signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** que tiene por objeto la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, con un presupuesto referencial de **USD 9'646,717.71 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y con un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

ARTÍCULO DOS. - APROBAR los pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO TRES. - APROBAR el Cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA**

LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”.

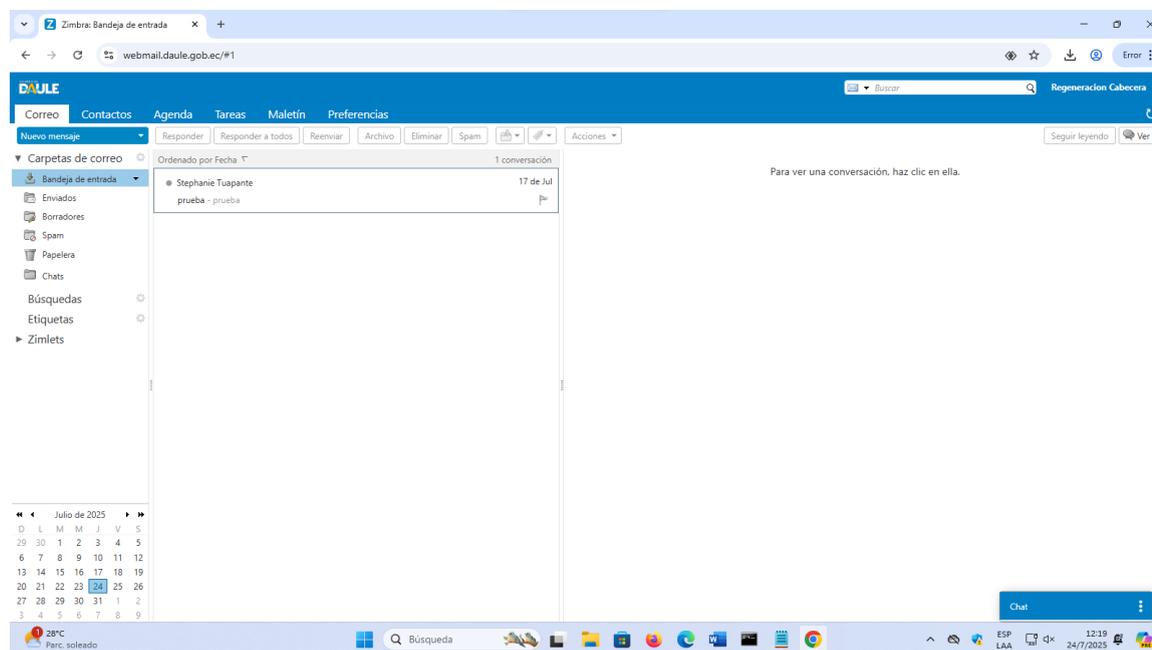
ARTÍCULO CUATRO. - DISPONER a la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se encargue de la publicación de esta Resolución y demás documentos que se generen dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**; en la página WEB institucional <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como **Publicación Especial** a fin de transparentar los actos administrativos que se efectúen en el presente procedimiento”.

2. DESARROLLO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL A CARGO DE LA COMISIÓN TÉCNICA. -

Mediante Acta de Designación de Secretario Nro. 001-LPI-GADIMCD-2025-01, de fecha 16 de julio del 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, elaboraron los pliegos del proceso, los mismos que cumplen estrictamente con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria del SERCOP y Resoluciones vigentes del SERCOP que guardan relación con la Licitación Pública Internacional de Obra, y resolvieron designar al Ing. Eduardo Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E) como Secretario del proceso;

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 29 de julio del 2025, los señores miembros de la Comisión Técnica dejaron constancia que hasta las 18h00 horas del 22 de julio del 2025, fecha límite de preguntas, NO HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE**

MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV". Se adjunta captura de pantalla del correo regeneracioncabecera@daule.gob.ec;



Así también los señores Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resolvieron realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1: El contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

Aclaración 2: Se adjunta modelo de proyecto de contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la **"REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV"**.

Aclaración 3: Para la elaboración de la Desagregación tecnológica (Valor Agregado Ecuatoriano), los oferentes deberán considerar la Base de Clasificación Central de Productos y el Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) del SERCOP. A continuación, links de consulta:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/index.cpe>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjRlZjg5YzltOWM4Ni00MGNKLWI1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzZmM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

PUNTO CUATRO. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunidos los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, procedieron a realizar tres aclaraciones dentro del referido proceso, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.”.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas No. 003-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 13 de agosto del 2025 los señores miembros de la Comisión Técnica procedieron a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el proceso de contratación de Licitación Pública Internacional de Obra signado con el código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, dejándose constancia en el acta de lo siguiente:

La Comisión Técnica del presente procedimiento dejamos constancia que con fecha 13 de agosto de 2025 se realiza la apertura de **UNA (01)** oferta presentada en la Dirección General de Compras Públicas hasta las 10h00 horas del mismo día, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	RUC	PLAZO OFERTADO	MONTO OFERTADO	OFERTA CONTENIDA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CONSORCIO REGENERACION GP TRES	-	720 días	\$ 8'825.554,86051	1744 FOJAS En total 4 tomos	13/08/2025 09H27

Los miembros de la Comisión Técnica en cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC, verificó en el Registro Único de Proveedores – RUP a los integrantes de los consorcios, se constata que los mismos se encuentran habilitados, dejando constancia de dicho particular con las capturas de pantallas realizadas en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, las mismas que se adjuntan a continuación:

**OFERENTE: CONSORCIO REGENERACION GP TRES
CONSORCIADO 1 Y PROCURADOR COMUN: GARZOZI LAAZ CARLOS
NAHIN
RUC: 1202007405001**

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 13 de Agosto de 2025 | 12:28

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: stuapante | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1202007405001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DAULE	GARZOZI LAAZ CARLOS NAHIN	1202007405001	2009-01-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CONSORCIADO 2: GARZOZI PALMA JORGE NAHIN
RUC: 0925649501001**

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 13 de Agosto de 2025 | 12:31

RUC: 0960000490001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE | Usuario: stuapante | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0925649501001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DAULE	GARZOZI PALMA JORGE NAHIN	0925649501001	2018-06-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

PUNTO TRES. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunida la Comisión Técnica se ha procedido a constatar la presentación de la oferta técnica en el referido proceso, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.”.

Mediante Acta de Calificación de Ofertas No. 004-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 18 de agosto del 2025 los señores miembros de la Comisión Técnica procedieron a revisar la oferta presentada en el proceso de contratación de Licitación Pública Internacional de Obra signado con el código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**.

“PUNTO CINCO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-01 “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”; RESPECTO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Oferente que presentó su oferta en el presente procedimiento:

Nº	OFERENTE	VALOR OFERTADO	PLAZO OFERTADO
1	CONSORCIO REGENERACION GP TRES	USD 8'825.554,86051	720 días

La Comisión Técnica procedió con la primera etapa de evaluación (“cumple o no cumple” o “check list”) de la oferta presentadas en físico, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	✓		
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA	✓		

EQUIPO MÍNIMO	✓		
NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. (ANEXO 12).	✓		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	✓		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	✓		
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	✓		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	✓		
INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	✓		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	✓		
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE	✓		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (OFERTA ECONÓMICA)	✓		
ruta critica	✓		

1.- OFERENTE	CONSORCIO REGENERACION GP TRES
CHECK LIST	CUMPLE
OBSERVACION	N/A
CONCORDANCIA	<i>Pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-GADIMCD-2025-01</i>
CALIFICA	SI

PUNTO SEIS. - EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-01 “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV” POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

*En este punto, los miembros de la Comisión Técnica procedieron a evaluar y puntuar la oferta que cumple con los requisitos mínimos de cumplimiento (“check list”) de la oferta; de acuerdo a la metodología establecida en la sección: **IV Verificación y***

Evaluación de las ofertas (Evaluación por puntaje); que consta en las Condiciones Particulares de los Pliegos del presente procedimiento.

6.1. Fórmulas empleadas para el cálculo de asignación de puntaje:

Monto referencial del proceso: **USD 9'646.717,71000**

Plazo referencial del proceso: **720 días**

Cálculo de asignación de puntaje:

EXPERIENCIA GENERAL (MÁXIMO 5 PUNTOS). -

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia excedente, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 0,60 x monto presupuesto referencial)		

Para la calificación de esta experiencia, se observarán los siguientes criterios:

- a) El monto máximo que se otorgará puntaje al oferente, será del resultado de multiplicar el factor de 0,60 por el monto del Presupuesto Referencial, es decir, **USD 5'788.030,626** con mínimo 1 máximo 3 proyectos.
- b) Si el oferente presenta contratos con montos superiores al mínimo requerido para la experiencia general, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que se presente, de acuerdo a la formula indicada.

Evaluación del oferente:

Presupuesto Referencial: USD 9'646.717,71

Presupuesto Referencial x 0,60: USD 5'788.030,626

Mínimo de Experiencia General 60% del Presupuesto Referencial:

USD 5'788.030,626

Experiencia General del oferente: USD 15'992.935,87

Excedente: USD 10'204.905,24

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL =	USD 10'204.905,24	X	5
	USD 5'788.030,626		
RESULTADO =	8,8155		

Resultado: 8,8155; por lo tanto, se otorga el máximo puntaje es decir 5 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS). -

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia excedente, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 0,60 x monto presupuesto referencial)		

Para la calificación de esta experiencia, se observarán los siguientes criterios:

- a) El monto máximo que se otorgará puntaje al oferente, será del resultado de multiplicar el factor de 0,60 por el monto del Presupuesto Referencial, es decir, **USD 5'788.030,626**, con mínimo 1 máximo 4 proyectos.
- b) Si el oferente presenta contratos con montos superiores al mínimo requerido para la experiencia específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que se presente, de acuerdo a la formula indicada.

No se otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.

Evaluación del oferente:

Presupuesto Referencial: USD 9'646.717,71

Presupuesto Referencial x 0,60: USD 5'788.030,626

Mínimo de Experiencia Especifica 30% del Presupuesto Referencial:

USD 2'894.015,31

Experiencia Especifica del oferente: USD 9'437.572,31

Excedente: USD 6'543.557,00

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA =	USD 6'543.557,00	X	30
	USD \$ 5.788.030,626		
Resultado	33,9159		

Resultado: 33,9159; por lo tanto, se otorga el máximo puntaje es decir 30 puntos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: (MÁXIMO 15 PUNTOS). -

Para validar la puntuación del personal técnico se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ **Superintendente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 4 puntos**

(participación 100% en el proyecto):

1. Se otorgará 4 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 90% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 3 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 80% y el 89.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 70% y el 79.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 60% y el 69.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Residente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 2.5 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Residente de Obra: Arquitecto (Cant. 1) total 2.5 puntos (participación 100% en el proyecto):**
1. Se otorgará 2.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo de 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 1.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Eléctrico: Ingeniero Eléctrico (Cant. 1) total 2 puntos (participación 80% en el proyecto):**
1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya

actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

- 3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.*
- 4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.*

❖ Especialista Ambiental: Ingeniero Ambiental (Cant. 1) total 2 puntos (participación 100% en el proyecto):

- 1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.*
- 2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.*
- 3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.*
- 4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.*

❖ Especialista Social: Sociólogo / Licenciado en trabajo social (Cant. 1) total

2 puntos (participación 80% en el proyecto):

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en mínimo 1 máximo de 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 30% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen el 9.99 % o menos del presupuesto referencial del presente proceso.

Evaluación del oferente:

SUPERINTENDENTE DE OBRA

CARGO	SUPERINTENDENTE DE OBRA			
NOMBRE	GARZOZZI LAAZ CARLOS NAHIN			
PROFESIÓN / TÍTULO	INGENIERO CIVIL			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO REGENERACION DAULIS	REGENERACION URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO ESTE DE LA AV. DAULIS TRAMO 3: COMPRENDIDO ENTRE LA VÍA PERIMETRAL E48 HASTA CALLE JOSÉ	2/3/2018	USD 3'774.437,09

		VÉLEZ CON UNA LONGITUD DE 702,00 METROS (ACCESO ESTE VÍA E485)		
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO REGENERACION GP	REGENERACION URBANA AV. VICENTE PIEDRAHITA TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y LA CALLE GUAYAQUIL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE JOSE VELEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE	6/12/2017	USD 4'878.505,86
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO LA AURORA	REGENERACION DE LA II ETAPA DE LA CALLE PARALELA A LA AV. LEÓN FEBRES CORDERO DE LA COOP. DE VIVIENDA NUEVA AURORA DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA, DEL CANTÓN DAULE		USD 342.158,01
Suma montos referenciales				8'995.100,96

SUPERINTENDENTE DE OBRA					GARZOZZI LAAZ CARLOS NAHIN	
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	
Mayor a	90%		\$8.682.045,94	4	USD 8.995.100,96	
80%	89,99%	\$7.717.374,17	\$8.681.081,27	3		
70%	79,99%	\$6.752.702,40	\$7.716.409,50	2		
60%	69,99%	\$5.788.030,63	\$6.751.737,73	1		

Puntaje obtenido: 4 puntos

RESIDENTE DE OBRA 1

CARGO	RESIDENTE DE OBRA			
NOMBRE	GORDILLO VILLACIS ROMÁN NORBERTO			
PROFESIÓN / TÍTULO	INGENIERO CIVIL			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO REGENERACION GP	REGENERACION URBANA AV. VICENTE PIEDRAHITA TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y LA CALLE GUAYAQUIL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE JOSE VELEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE	5/7/2021	USD 4'878.505,86
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO CARBO	CARLOS GARZOZI LAAZ	AMPLIACION DEL PARTERRE CENTRAL Y REGENERACION URBANA DE LA AV. 9 DE OCTUBRE DEL CANTÓN PEDRO CARBO - I ETAPA	25/2/2016	USD 442.471,35
Suma montos referenciales				USD 5'320.977,21

RESIDENTE DE OBRA (ING. CIVIL)					GORDILLO VILLACIS ROMÁN NORBERTO
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
Mayor a	50%		\$4.823.358,86	2,5	USD 5'320.977,21
40%	49,99%	\$3.858.687,08	\$4.822.394,18	2	
30%	39,99%	\$2.894.015,31	\$3.857.722,41	1,5	
20%	29,99%	\$1.929.343,54	\$2.893.050,64	1	

Puntaje obtenido: 2,5 puntos

RESIDENTE DE OBRA 2

CARGO	RESIDENTE DE OBRA 2			
NOMBRE	LÓPEZ BRIONES DENNYS ALEXIS			
PROFESIÓN / TÍTULO	ARQUITECTO			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO PARQUE IGS	CONSTRUCCION DEL PARQUE INCLUSIVO DE DAULE	6/12/2017	USD 3'390.466,45
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO PARQUE LAUREL GP	CONSTRUCCION DE PARQUE TEMÁTICO EN LA PARROQUIA RURAL EL LAUREL DEL CANTÓN DAULE	25/6/2021	USD 596.540,76
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CARLOS GARZOZI LAAZ	CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL SECTOR MARIANITA 1 DE LA CABECERA CANTONAL DE DAULE	10/5/2019	USD 934.571,50
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO LA AURORA	REGENERACION DE LA II ETAPA DE LA CALLE PARALELA A LA AV. LEÓN FEBRES CORDERO DE LA COOP. DE VIVIENDA NUEVA AURORA DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA, DEL CANTÓN DAULE	23/1/2015	USD 342.158,01
Suma montos referenciales				USD 5'263.736,72

RESIDENTE DE OBRA (ARQUITECTO)					LÓPEZ BRIONES DENNYS ALEXIS
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
MAYOR A	50%		\$4.823.358,86	2,5	USD 5'263.736,72
40%	49,99%	\$3.858.687,08	\$4.822.394,18	2	
30%	39,99%	\$2.894.015,31	\$3.857.722,41	1,5	
20%	29,99%	\$1.929.343,54	\$2.893.050,64	1	

Puntaje obtenido: **2,5 puntos**

ESPECIALISTA ELECTRICO

CARGO	ESPECIALISTA ELÉCTRICO			
NOMBRE	MONTERO RIVADENEIRA WILMER CIRILO			
PROFESIÓN / TÍTULO	INGENIERO EN ELECTRICIDAD			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO REGENERACION DAULIS	REGENERACION URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO ESTE DE LA AV. DAULIS TRAMO 3: COMPRENDIDO ENTRE LA VÍA PERIMETRAL E48 HASTA CALLE JOSÉ VÉLEZ CON UNA LONGITUD DE 702,00 METROS (ACCESO ESTE VÍA E485)	2/3/2018	USD 3'774.437,09
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSGORCIO PARQUE IGS	CONSTRUCCION DEL PARQUE INCLUSIVO DE DAULE	6/12/2017	USD 3'390.466,45
Suma montos referenciales				7'164.903,54

ESPECIALISTA ELÉCTRICO					MONTERO RIVADENEIRA WILMER CIRILO	
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	
Mayor a	50%		\$4.823.358,86	2	USD 7.164.903,54	
40%	49,99%	\$3.858.687,08	\$4.822.394,18	1,5		
30%	39,99%	\$2.894.015,31	\$3.857.722,41	1		
20%	29,99%	\$1.929.343,54	\$2.893.050,64	0,5		

Puntaje obtenido: **2 puntos**

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CARGO	<i>Especialista Ambiental</i>			
NOMBRE	Villao Quinto Sandra Joselin			
PROFESIÓN / TÍTULO	Ingeniera Ambiental			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO REGENERACION DAULIS	REGENERACION URBANA ACCESO A LA CIUDAD DE DAULE, ACCESO ESTE DE LA AV. DAULIS TRAMO 3: COMPRENDIDO ENTRE LA VÍA PERIMETRAL E48 HASTA CALLE JOSÉ VÉLEZ CON UNA LONGITUD DE 702,00 METROS (ACCESO ESTE VÍA E485)	2/3/2018	USD 3'774.437,09
GOBIERNO AUTONOMO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	CONSORCIO SANTA CLARA GL	RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL SANTA CLARA DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON DAULE	18/6/2021	USD 1'783.748,20
Suma montos referenciales				USD 5'558.185,29

ESPECIALISTA AMBIENTAL					VILLO QUINTO SANDRA JOSELIN
RANGO		MONTO		PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
MAYOR A	50%		\$4.823.358,86	2	USD 5'558.185,29
40%	49,99%	\$3.858.687,08	\$4.822.394,18	1,5	
30%	39,99%	\$2.894.015,31	\$3.857.722,41	1	
20%	29,99%	\$1.929.343,54	\$2.893.050,64	0,5	

Puntaje obtenido: 2 puntos

ESPECIALISTA SOCIAL

CARGO	ESPECIALISTA SOCIAL			
NOMBRE	ZAMBRANO VEAS MARÍA LEONELA			
PROFESIÓN / TÍTULO	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL			
CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA CONTRATO	MONTO
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	HIDALGO E HIDALGO S.A.	PROYECTO 5- PAVIMENTACION DE CALLES, INCLUYE OBRAS DE URBANISMO, ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SECTOR PERIMETRAL ESTE-COOP. FLOR DE BASTION BLOQUEO 21 Y COOP. VALLE DE LA FLOR (SEGÚN GRAFICO)- PROGRAMA CAF XV	9/11/2022	3'547.106,31
SUMA MONTOS REFERENCIALES				USD 3'547.106,31

ESPECIALISTA SOCIAL			ZAMBRANO VEAS MARÍA LEONELA
RANGO	MONTO	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

MAYOR A	30%		\$2.894.015,31	2	USD 3.547.106,31
20%	29,99%	\$1.929.343,54	\$2.893.050,64	1,5	
10%	19,99%	\$ 964.671,77	\$1.928.378,87	1	
MENOR A	9,99%	\$	\$ 963.707,10	0,5	

Puntaje obtenido: **2 puntos**

Puntaje total de experiencia del personal técnico: **15 puntos**

OFERTA ECONÓMICA: (MÁXIMO 50 PUNTOS). -

Para el puntaje de la oferta económica, se empleó la fórmula que se detalla a continuación:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA =	PRECIO MENOR OFERTADO:	X	CALIFICACION MÁXIMA
	PRECIO DEL OFERENTE		

Evaluación del oferente:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA =	USD 8'825.554,86051	X	50
	USD 8'825.554,86051		
Resultado	50		

Resultado: 50 puntos

6.2. Asignación de puntaje

La calificación de la oferta recibida en físico del oferente que cumplió con la etapa CUMPLE/NO CUMPLE, por parte de la Comisión Técnica, es la siguiente:

OFERENTE		CONSORCIO REGENERACION GP TRES	
MONTO OFERTADO		USD	USD 8'825.554,86051
PLAZO OFERTADO		DÍAS	720
MONTOS EXPERIENCIA GENERAL		USD	USD 15'992.935,87
MONTOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA		USD	USD 9'437.572,31
PARÁMETRO DE VALORACIÓN	PUNTOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
1 EXPERIENCIA GENERAL DEL	5.0000	5.0000	<i>Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula</i>

	OFERENTE			estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	30.0000	30.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	15.0000	15.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
4	OFERTA ECONÓMICA	50.0000	50.0000	Puntuación obtenida de acuerdo a la aplicación de la formula estipulada en las condiciones particulares del presente proceso.
	TOTAL	100.0000	100.0000	

En función de esta calificación, la Comisión Técnica del presente procedimiento recomienda al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, de conformidad con el Art. 58 del Reglamento General a la LOSNCP, la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional de obra signado con código **No. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, al oferente **CONSORCIO REGENERACION GP TRES** por un monto de **USD 8'825.554,86051 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 86051/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, por un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720) días**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 numeral 3 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública., por haber obtenido el mayor puntaje de calificación, siendo éste de **100.00 puntos**, y por haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”

3.- RECOMENDACIÓN. -

Con los antecedentes expuestos, los señores miembros de la Comisión Técnica recomendamos a usted como Máxima Autoridad del Cantón Daule, la adjudicación del contrato de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, al oferente **CONSORCIO REGENERACION GP TRES** por un monto de **USD 8'825.554,86051 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 86051/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, por un plazo de ejecución de **SETECIENTOS VEINTE (720) días**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 numeral 3 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública., por haber obtenido el mayor puntaje de calificación, siendo éste de **100.00 puntos**, y por haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

ANEXOS. -

- 1) ANEXO N° 1: ACTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Nro. 001-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 16 de julio del 2025.
- 2) ANEXO N° 2: ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES, Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 29 de julio del 2025.
- 3) ANEXO N° 3: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS No. 003-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 13 de agosto del 2025.
- 4) ANEXO N° 4: ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nro. 004-LPI-GADIMCD-2025-01 de fecha 18 de agosto de 2025.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. –

Dado y firmado a los 18 días del mes de agosto del año 2025.

<p>_____ ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>	<p>_____ ING. ÁNGEL WASHINGTON TAIPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</p>
<p>_____ ING. JONNY JAVIER RONQUILLO SALAVARRIA PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>_____ AB. KERLY MARIUXI CHÁVEZ MARTÍNEZ DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO</p>

ECON. SIXTO ANTONIO CHANG ARMIJOS
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS
VÁSQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA